

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0122

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 DIC 2015

VISTO:

El Decreto N° 0024 de fecha 11 de diciembre de 2015 que dispone la creación de la Junta Provincial de Seguridad como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia, y;

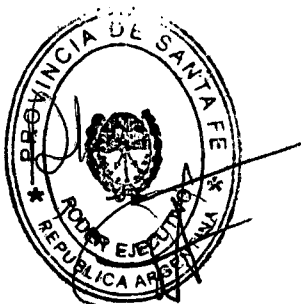
CONSIDERANDO:

— Que a fin de ampliar ese espacio de diálogo de los distintos estamentos del Estado Provincial para la coordinación y planificación de acciones conjuntas en la prevención del fenómeno de la violencia y, por tanto, dotar de mayor representatividad a la Junta Provincial de Seguridad, se considera conveniente que la misma se encuentre integrada por un legislador más en representación de la Cámara de Diputados de la H. Legislatura, debiendo en consecuencia modificarse en tal sentido el Artículo 4° del aludido decisorio;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo por el Artículo 72° incisos 1° y 4° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

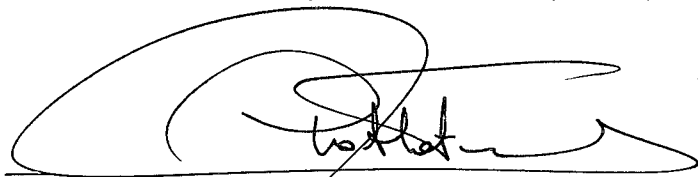


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

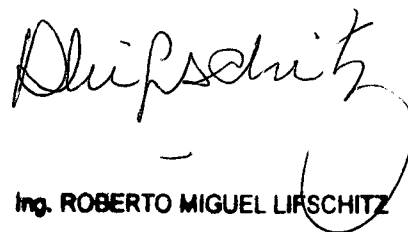
ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 4º del Decreto N° 0024 de fecha 11 de diciembre de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º: Invítese a integrar la Junta Provincial de Seguridad, en representación del Poder Legislativo, a dos senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y a cinco diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ

